

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2023/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

4 de diciembre de 2023

Duración:

Desde las 13:18 hasta las 15:18

Lugar:

CASA CONSISTORIAL

Presidida por:

DAVID LAGAREJOS ALONSO

Secretario:

JOSE CARLOS DEVESA FERNANDEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Partido Político	Nombre y Apellidos	Asiste
Zamora SI	AITOR CARNERO REDONDO	SÍ
PP	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
VOX	DOMINGO RAMOS GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior



Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

Se presenta el acta de la última sesión (*sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023*) y cuya copia fue entregada a los concejales miembros de la JGL junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose observación de clase alguna por parte de la JGL, se somete a votación y se acuerda dar su aprobación al acta por dos votos a favor y una abstención, de los miembros asistentes.

Tramitación y resolución de escritos y recursos particulares.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se presentan los siguientes escritos:

1º- Por Domingo Ramos Garcia se presentó instancia con fecha 17 de octubre de 2023 (2023-E-RC-385), a través de la cual solicita un local de los que disponga el ayuntamiento para el Grupo Político Municipal de VOX.

La Junta de Gobierno Local, a petición del alcalde, es informada por el secretario de la entidad de que si bien existe la obligación de facilitar un despacho o local a los grupos de la oposición para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, esta obligación está supeditada a las disponibilidades físicas y funcionales del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y propone estudiar la posibilidad de usar algún local fuera de las instalaciones del Ayuntamiento o el uso de la Cámara Agraria por parte de los partidos de la oposición en determinados días y horas para cada uno de los grupos políticos de la oposición.

2º- Por Domingo Ramos Garcia se presentó instancia con fecha 24 de octubre de 2023 (2023-E-RC-401) y 29 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-497), a través de la cual solicita que las obras tengan todos los documentos necesarios para su ejecución.

La Junta de Gobierno Local, a petición del alcalde, es informada por el secretario de la entidad de que el modelo de Declaración Responsable que se entrega a todos los interesados, refleja que la Declaración Responsable es “el documento mediante el cual su promotor



manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, que los actos a los que se refiere cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere”, a la vez que “la formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor” y “la formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera”.

Igualmente por parte del secretario de la entidad se indica que a la Declaración Responsable se debe acompañar la documentación establecida en el artículo 105 quater de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la cual pasa a detallar de manera literal:

Artículo 105 quáter. Procedimiento y efectos.

1. Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, el promotor presentará la declaración responsable en el Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

a) Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.

b) Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

2. La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:

a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

3. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

4. Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se determinen reglamentariamente. Del mismo modo se establecerá el régimen de prórrogas y los supuestos de interrupción de plazos. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103.



5. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

La JGL toma conocimiento del escrito y acuerda que todas y cada una de las Declaraciones Responsables presentadas en el registro municipal vayan acompañadas del Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible o en su caso, de una memoria que describa de forma suficiente las características del acto y de “Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso”.

3º-. Por Ángel Beneítez Rodríguez se presentó instancia con fecha 26 de octubre de 2023 (2023-E-RE-146), en la cual expone que es propietario junto a su hermana María Isabel Beneítez Rodríguez (70.240.803-E), de vivienda sita en Calle La Lana nº 9, de la localidad de Pereruela, y que por tanto que cuando se proceda a realizar la pavimentación de la Calle La Lana, se realice el asfaltado del acceso a su vivienda en dicha calle nº 9, así como el lateral de dicha vivienda que en su día fue afectada por el retranqueo, ya que con ocasión de las aguas pluviales se arrastran tierras procedentes del terreno público de cotas superiores afectando al interior inmueble como a la vía de acceso de la vivienda.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda que sea realizado cuando se intervenga en dicha calle y/o se cuente con los medios personales, materiales y económicos para ello.

4º-. Por Javier Perez Alonso, se presentó instancia con fecha 8 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-440), en la cual expone que distintas intervenciones/repificaciones en el tendido eléctrico han ocasionado desperfectos en parcelas de su propiedad (Parcela 308, 268 y 226 del Polígono 110), solicitando la reparación de los daños causados.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda que dicha solicitud sea trasladada y puesta en conocimiento de la empresa u organismo que ha llevado a cabo esas intervenciones/repificaciones en el tendido eléctrico.

5º-. Por Fernando Gonzalez Lopez, se presentó instancia con fecha 10 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-447), en la cual expone que circula varias veces por el camino de Fontanillas y que debido a su mal estado solicita la reparación/adequación del mismo.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda que sea realizado cuando se soliciten las maquinas de la Diputación Provincial de Zamora o se cuente con los medios personales, materiales y económicos para ello, y siempre tras realizar la preceptiva solicitud de autorización a los organismos o administraciones correspondientes.



6º.- Por Placido Isaac Hernandez Bartolome, se presentó instancia con fecha 14 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-457), en la cual expone que se han producido daños en distintas parcelas del Ayuntamiento de Pereruela con motivo de distintas intervenciones/reparaciones en el tendido eléctrico de Iberdrola y solicita la reparación de los daños causados.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda que dicha solicitud sea trasladada a la empresa u organismo que ha llevado a cabo esas intervenciones/reparaciones en el tendido eléctrico.

7º.- Por Marcial Roncero de la Fuente, como representante legal de TANATORIO CIUDAD DE ZAMORA SL se presentó instancia con fecha 18 de octubre de 2023 (2023-E-RE-140), en la cual expone que como gerente del TANATORIO-CREMATORIO CIUDAD DE ZAMORA solicita distinta información referente al Velatorio Municipal de Pereruela, si es de titularidad municipal, importe que hay que abonar al Excmo. Ayuntamiento por el uso del velatorio, teléfono 24 horas y nombre de a quién hay que llamar cuando un vecino fallece y nos llaman los familiares para celebrar el funeral.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda facilitarle la información solicitada y relativa al importe a abonar por el uso del velatorio y el teléfono del alguacil como persona responsable de las llaves y apertura/cierre del mismo.

8º.- Por Javier Perez Alonso, se han presentado distintas instancias, las cuales se detallan a continuación:

- Registro de entrada nº 2023-E-RC-396, de fecha 2 de octubre de 2023.
- Registro de entrada nº 2023-E-RC-400, de fecha 24 de octubre de 2023.
- Registro de entrada nº 2023-E-RC-441, recibido por el Sistema de Intercambio de Registros con unidad de origen Diputación Provincial de Zamora y fecha en origen 6/11 /2023.

En todas ellas se formulan alegaciones y su oposición a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Pereruela y anejos, para clasificar como suelo urbano parte de la parcela 6 del Polígono 112 de La Cernecina, a la vez que se denuncian irregularidades urbanísticas.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los escritos y acuerda incoar expediente o incorporarlos a los expedientes correspondientes y tramitarlos de acuerdo a los procedimientos oportunos.



9º.- Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora se presentó instancia con fecha 20 de octubre de 2023 (2023-E-RC-399), a la cual se adjunta anuncio (para su trámite de información pública) relativo a admisión definitiva a trámite de solicitud de otorgamiento de Permiso de Investigación minera, con nombre y nº de registro minero - LA TUDA Nº 1977.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda su exposición al público por un periodo de veinte (20) días hábiles una vez sea publicado el mismo en el BOCYL.

10º.- Por Raul Perez Crespo, se presentó instancia con fecha 20 de octubre de 2023 (2023-E-RE-142), en la cual expone que para poder acceder con su vehículo a las parcelas de su propiedad números 10 y 156 del polígono 23 solicita la limpieza de los matorrales del camino de La Fuente.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda que sea realizado cuando se cuente con los medios personales, materiales y económicos para ello, y siempre tras realizar la preceptiva solicitud de autorización a los organismos o administraciones correspondientes.

11º.- Por Raul Perez Crespo, se presentó instancia con fecha 1 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-151), en la cual expone que como Secretario de la Plataforma en Defensa del Medio Ambiente de la Dehesa de Sogo y Arcillo solicita copia del expediente donde se indica cuándo y el periodo en el que han estado expuestas las parcelas y copia de la cesión de las parcelas comunales por parte de este Ayuntamiento para el ejercicio de la caza (Coto de caza Malillos - La Cernecina) con matrícula ZA10403.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, indica que el asunto fue tratado en la JGL del mes de septiembre y acuerda solicitar al S.T. de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Zamora, sección de caza, como órgano competente para la tramitación de los cotos de caza, que informe al respecto.

12º.- Por Raul Perez Crespo, se presentó instancia con fecha 1 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-153), en la cual expone que el ayuntamiento procedió a asfaltar/pavimentar la calle la Iglesia de Arcillo, tapando parcialmente la ventana de su domicilio (calle La Ribera, nº2) que da para dicha calle y que con las lluvias acontecidas en los últimos días, se están produciendo filtraciones de la calle al interior del domicilio, ya que ahora la caída de la calle va a la pared de la casa, no como anteriormente que estaba al centro de la calle.



La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda trasladar dicha queja a la empresa encargada de las obras para que de solución a los problemas planteados.

13º- Por Jesus Ceferino Sanchez Bartolome, se presentó instancia con fecha 3 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-155), en la cual expone que el ayuntamiento procedió a asfaltar /pavimentar distintas calles de Arcillo (obra contratada con la empresa GECOCSA), y que debido a las mismas se elimino una canaleta por la discurría el agua, lo que ha provocado que la vivienda de su propiedad en la Calle Fontanillas nº 11, tenga humedades, por lo que solicita que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para restablecer la situación anterior.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda trasladar dicha queja a la empresa encargada de las obras para que de solución a los problemas planteados.

14º- Por el Servicio Territorial de Sanidad de Zamora se presentó instancia con fecha 6 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-431), informando sobre la CAMPAÑA DE SACRIFICIO DE CERDOS EN DOMICILIOS PARTICULARES - 2023/2024.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda su exposición al público para general conocimiento de la población.

15º- Por Ariadna Carnero Pires, en representación de la Asociación Cultural “Las Urrietas”, se presenta solicitud con fecha 18 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-158) de ayuda a dicha asociación con motivo de su 20 aniversario.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda incluir en el próximo presupuesto municipal una partida destinada a tal fin y en sus bases de ejecución los criterios de distribución de la misma.

16º- Por Ariadna Carnero Pires, en representación de la Asociación Cultural “Las Urrietas”, se solicita con fecha 18 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-159) el local para la festividad de las Aguedas el día 27 de enero de 2024, el local de “*las escuelas*” para la comida y cena y el local de la “*casa del médico*” para la actuación musical que tendrá lugar por la noche.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda ceder los locales solicitados para la realización de dichos eventos, teniendo en cuenta que el solicitante debe rellenar y registrar el correspondiente modelo de “solicitud de local” en el ayuntamiento.

17º- Por Yesica Pérez Lopez y Adrián Calles Rodríguez, se solicita con fecha 20 de



noviembre de 2023 (2023-E-RC-463) el local de “*las escuelas*” para organizar un evento el día 6 de diciembre de 10:00 a 22:00 horas.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda ceder el local solicitado para la realización de dicho evento, teniendo en cuenta que el solicitante debe rellenar y registrar el correspondiente modelo de “solicitud de local” en el ayuntamiento.

18º- Por Rosa M^a Redondo Gamón se presenta instancia con fecha 21 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-466) informando de la colocación de un poste por parte de la empresa “Telefónica-Movistar” frente a una ventana de su propiedad y ante su disconformidad ante dicha actuación solicita la retirada del mismo.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito e informa que para dicha actuación se presentó por parte de la empresa instaladora la correspondiente Declaración Responsable, que se ha procedido siguiendo los procedimientos establecidos y que dicho poste está situado en zona de dominio público y su finalidad es dar servicio de telecomunicaciones a distintos clientes de la localidad según consta en Registro 2023-E-RE-135.

19º- Por Domingo Campo Garcia se presenta instancia a través del registro de la Oficina General de la Delegación Territorial de la JCyL en Zamora, con fecha 22 de noviembre de 2023, (2023-E-RC-472), en la cual reitera *-ante la falta de respuesta por parte del ayuntamiento-* la subsanación de deficiencias en el depósito de agua de Malillos de Sayago, el cual presenta deterioros visibles en toda su estructura (vaso y pilares), los cuales pueden ocasionar daños a personas o bienes.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, reitera que la entidad responsable de dicho depósito es la Mancomunidad Sayagua, por lo que se acuerda remitir dicha reclamación a la entidad responsable del depósito (Mancomunidad Sayagua), solicitando informe sobre la misma.

20º- Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la JCyL en Zamora se presentó instancia con fecha 23 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-481), a través de la cual solicita las propuestas de obras y/o mejoras que, según el Ayuntamiento de Pereruela, deben ser realizadas en los montes de su propiedad.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda proponer que se envíe solicitud de Plan de Mejoras al STMA para llevar a cabo mejoras en la CHARCA – La Cardeña (pol 302 Parc 1), siendo el presupuesto estimado de dicha mejora de 3.500 €.

21º- Por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Selecto de raza Sayaguesa se



presenta con fecha 23 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-492) solicitud para la instalación de valla publicitaria en el terreno municipal situado a la entrada de la localidad llegando desde Zamora (antes del cementerio) a fin de fomentar el conocimiento de la raza Sayaguesa en su lugar de origen y que los visitantes relacionen esta raza como un producto propio de elevadísima calidad. La Asociación, por su parte, reconocería al Ayuntamiento de Pereruela como colaborador de la Raza en su conservación, fomento y expansión, figurando en toda la documentación publicitaria.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda solicitar información a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Selecto de raza Sayaguesa respecto a la valla publicitaria (tipología de señalización, estructura, tamaño, si la misma cumple con lo establecido en el Manual de Señalización Turística de Castilla y León) para en base a dicha información proceder al acuerdo sobre su ubicación.

22º- Por Ángel Martínez Crespo, en representación del Arciprestazgo de Sayago, se solicita con fecha 30 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-502) el local social para el día 4 de enero de 2024 a fin de poder ofrecer un chocolate a todos los asistentes al Concierto Solidario de Villancicos que este año se realiza en la Iglesia de Pereruela.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda ceder el local solicitado para la realización de dicho evento, teniendo en cuenta que el solicitante debe rellenar y registrar el correspondiente modelo de “solicitud de local” en el ayuntamiento.

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte 165/2023 –PLAN SEQUIA 2023- AYUDA PRESIDENCIA DIPUTACION OBRAS 2023 – SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES HUERTA Y LANA

Toma la palabra el alcalde para informar que con fecha 15 de noviembre de 2023 se comunico a la Diputación Provincial de Zamora, la resolución de alcaldía (al haberse delegado de manera general en el Sr. Alcalde-Presidente toda la tramitación del expediente de obra) mediante la cual **se declara** desierta la licitación de la obra SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA), ya que a pesar de que en un primer momento existió una única proposición económica para su ejecución, la propia empresa licitadora MULTISERVICIOS TIERRA DEL VINO SL solicito que fuera desestimada y no admitida, y por tanto retirada antes de la formalización de documento contractual entre la empresa y el Ayuntamiento de Pereruela, y **se renuncia** a la ayuda directa de carácter dinerario (47.477,81 euros) comprometida por la



Diputación Provincial de Zamora para la ejecución de la obra SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA)-PLAN SEQUIA 2023, renunciando por tanto a la firma del Convenio en el que se materializan las obligaciones de las partes en relación con la ayuda a percibir para la realización de la actuación mencionada.

R.E. 2023-E-RE-163-. Por parte de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., se ha presentado con fecha 27 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-163) comunicación de pérdida de derecho a la tarifa PVPC (Tarifa regulada) en los ayuntamientos a partir del día 1 de enero de 2024 en aplicación del RD 446/2023 de 13 de junio, a la vez que se comunica la posibilidad de enviar oferta al Ayuntamiento de Pereruela con precios que serían de aplicación a los suministros de tarifa 2.0TD de potencia contratada <10kW (sin impuesto eléctrico ni IVA incluidos).

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda acogerse a la oferta de precios en Mercado Libre (*de aplicación a los suministros de tarifa 2.0TD de potencia contratada <10kW -sin impuesto eléctrico ni IVA incluidos-*) recibida por parte de IBERDROLA CLIENTES SAU en su comunicación de fecha 27 de noviembre de 2023.

R.E. 2023-E-RC-507-. Por parte de Marcos&Asociados asesores se ha recibido oferta económica para el asesoramiento urgente, puntual y especializado en expediente concreto de restauración de la legalidad urbanística y sancionador, por infracción urbanística que corresponde al ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previo debate, acuerda aceptar dicha propuesta de servicio y que la misma se formalice en el correspondiente Contrato Menor de servicio.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS/AVALES

Por D. Jose Corcovado Acevo se ha registrado con fecha 22 de noviembre de 2023(2023-E-RC-470) solicitud de devolución de garantía/fianza por gestión de residuos de la obra (**Expte 186/2023 – DECLARACION RESPONSABLE para rehabilitación de fachada, retejar y retirar escombros en C/ ZAMORA, nº 7 de Malillos**).

Comprobada la documentación aportada (Certificado de Gestor Autorizado para la valorización de Residuos de Construcción y Demolición), se acuerda la devolución de la fianza de 300 €.

Licencias, declaraciones responsables de obras, comunicaciones ambientales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expte 168/2023.- Por D^a. María Margarita García Hernández se presento solicitud de licencia de obra para reforma de un ALMACÉN en Calle Sol, nº 10, de Sobradillo de



Palomares (termino municipal de Pereruela), con proyecto de ejecución redactado por D. German Panero Hernández. Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de obra mayor, para la ejecución de la siguiente obra:

Tipo de Actuación Obras, edificaciones, Instalaciones

Objeto Licencia de obra para ejecución de ALMACÉN (Uso industrial)

Emplazamiento: Referencia catastral 7644303TL5874S0001DW / Localización Calle Sol, 10 - Sobradillo de Palomares - Pereruela (Zamora)

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico: Autor Germán Panero Hernández – COAL nº N° 3.760

A la vista de los siguientes antecedentes: Solicitud de licencia / Informe de Secretaría / Informe de los Servicios Técnicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Conceder licencia de obras al solicitante, para la realización de las obras descritas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las actuaciones **se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico** presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad. Así mismo será de **obligado cumplimiento lo indicado en el informe técnico**: El alero que se realice deberá cumplir lo prescrito en las NUM respecto a su grosor.

b) Obligación de aportar de forma inmediata aval bancario u justificante **de ingreso como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición** que hubieran de generarse por los actos de uso de suelo habilitados con la licencia por un importe de **TRESCIENTOS EUROS (300 €)**, según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León incluida por la Ley 19/2010 de “Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León”. Finalizadas las obras y habiéndose procedido a la entrega de los residuos generados a gestor autorizado,



para que se proceda a la cancelación y devolución de la garantía constituida se presentará la siguiente documentación: - Certificado final de obra. - Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición generados expedido por Centro autorizado.

c) Se aprueba la liquidación del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** que asciende a 480 € euros correspondientes a dicha obra de presupuesto 24.000,00 €. Hay que tener en cuenta que la eficacia de la licencia comienza a partir de la justificación de la presentación de la fianza y del abono del ICIO.

SEGUNDO. – Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos: Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución (no pudiendo quedar interrumpidas por un plazo superior a dichos plazos).

TERCERO. – Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento.

Se informa así mismo que **al finalizar la obra se deberá presentar** certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas junto con el proyecto de final de obra visado por el colegio profesional y el resto de documentación técnica que legalmente está establecido en la normativa en vigor. Una vez presentada y conforme emita el técnico municipal informe favorable de conformidad de comprobación in situ y, previa presentación de los justificantes, se procederá a la devolución de la garantía.

Expte 214/2023.- Por D^a. M^a del Carmen Hernández Rodríguez se ha registrado declaración responsable con fecha 25 de octubre de 2023 (2023-E-RC-408) para cambio y ampliación de puerta en C/ Castillo nº 10 de Sobradillo de Palomares, anejo de Pereruela. Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 227/2023.- Por IBERDROLA RENOVABLES ENERGIA SA se ha registrado declaración responsable con fecha 26 de octubre de 2023 (2023-E-RE-147) junto con la documentación técnica (Memoria valorada Acceso CH- SAN ROMAN) para llevar a cabo obras de adecuación del camino de la CH de San Roman. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda solicitar la presentación de las autorizaciones que sean preceptivas como las de la Confederación Hidrográfica del Duero-CHD y del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y Leon en Zamora (por estar en zona



LIC y ZEPA). Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 852,79 € euros correspondientes a dicha obra de presupuesto 42.639,53 €.

Expte 228/2023.- Por CIENER SAU se ha registrado declaración responsable con fecha 26 de octubre de 2023 (2023-E-RE-148) junto con la documentación técnica (Memoria valorada Acceso CH- PERERUELA) para llevar a cabo obras de adecuación del camino de la CH de Pereruela. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda solicitar la presentación de las autorizaciones que sean preceptivas como las de la Confederación Hidrográfica del Duero-CHD y del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Zamora (por estar en zona LIC y ZEPA). Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 194,09 € euros correspondientes a dicha obra de presupuesto 9.704,70 €.

Expte 229/2023.- Por TELEFONICA DE ESPAÑA SAU se ha registrado declaración responsable con fecha 30 de octubre de 2023 (2023-E-RE-150) junto con la documentación técnica (PROYECTO N°: 8562887) para la instalación de nueva infraestructura telefónica para dar servicio a cliente sito en Camino Estrella 1, consistente en 1 poste de fibra de vidrio 8FVA-250 en Camino Estrella 1 (dominio público) y la sustitución de otro en mal estado, en la localidad de Sogo (anejo de Pereruela). La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda en aplicación de los art. 49, apdos. 1 y 2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (*la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas*) y art. 49.11 (*las actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte, no requerirán ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no supongan un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red, como es el caso*) dar por comunicado dicha instalación correspondiente al despliegue de fibra óptica detallado anteriormente al no requerir de autorización previa por parte de este ayuntamiento, ni proceder, en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España) práctica de liquidación tributaria en base a la mencionada declaración.

Expte 215/2023.- Por D. Javier Prieto Ramos se ha registrado declaración responsable con



fecha 30 de octubre de 2023 (2023-E-RC-416) para hacer una rampa en la C/ Zamora, nº 36 de Malillos, anejo de Pereruela. Por parte de la JGL se acuerda solicitar al interesado que junto a la Declaración Responsable acompañe la documentación establecida en el artículo 105 quater de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es decir, una memoria que describa de forma suficiente las características del acto que va a realizar y si es necesario, “Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles”.

Expte 217/2023.- Por D^a. Alicia Adelina Ramos Pérez se ha registrado declaración responsable con fecha 31 de octubre de 2023 (2023-E-RC-420) para reparación de tejado y agrandar puerta en la C/ Travesía Las Peñas de La Tuda anejo de Pereruela. Por parte de la JGL se acuerda solicitar al interesado que junto a la Declaración Responsable acompañe la documentación establecida en el artículo 105 quater de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es decir, una memoria que describa de forma suficiente las características del acto a realizar.

Expte 230/2023.- Por D. Ignacio Gorostizu Larregui se ha registrado declaración responsable con fecha 8 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-156) para ADECUACION DE CUBIERTA DE ALMACEN en Calle Sol, 14, de la localidad de Sobradillo de Palomares (Pereruela). Por parte de la JGL se acuerda solicitar al interesado que junto a la Declaración Responsable acompañe la documentación establecida en el artículo 105 quater de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es decir, una memoria que describa de forma suficiente las características del acto a realizar.

Expte 222/2023.- Por D. Francisco Gamón Ramos se ha registrado declaración responsable con fecha 10 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-448) para reforma no integral o parcial consistentes en reparación de cubiertas y cerramientos exteriores e interiores en la Calle Curva nº 8 y en Calle Paz nº 11 y cerramientos exteriores e interiores en la Calle Fragua nº 8 de Pereruela. Por parte de la JGL se acuerda solicitar al interesado que junto a la Declaración Responsable acompañe la documentación establecida en el artículo 105 quater de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es decir, una memoria por cada una de las intervenciones a realizar y que describa de forma suficiente las características de los actos a realizar.

Expte 224/2023.- Por D^a Cleofe Isidro Fernández se ha registrado declaración responsable con fecha 10 de noviembre de 2023 (2023-E-RC-452) para retejo en la C/ Trinquete, nº7 de La Tuda, anejo de Pereruela. Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 240/2023.- Por D^a. María Jesús Plaza Rodríguez se ha registrado declaración



responsable con fecha 30 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-166) para realización de solado con cemento en una parte del local en Travesía San Roque, nº 1 de Pereruela. Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 242/2023.- Por TELEFONICA DE ESPAÑA SAU se ha registrado declaración responsable con fecha 29 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-164) junto con la documentación técnica (PROYECTO Nº: 8577433) para la instalación de dos postes de fibra de vidrio 8FVA-250 en C/ Pozaco 8 (dominio público), en la localidad de Sogo (anejo de Pereruela).

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda en aplicación de los art. 49, apdos. 1 y 2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (*la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas*) y art. 49.11 (*las actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte, no requerirán ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no supongan un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red, como es el caso*) dar por comunicado dicha instalación correspondiente al despliegue de fibra óptica detallado anteriormente al no requerir de autorización previa por parte de este ayuntamiento, ni proceder, en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España) práctica de liquidación tributaria en base a la mencionada declaración.

Expte 243/2023.- Por TELEFONICA DE ESPAÑA SAU se ha registrado declaración responsable con fecha 21 de noviembre de 2023 (2023-E-RE-161) junto con la documentación técnica (PROYECTO Nº: 2128397) para la sustitución de tres postes en las ubicaciones indicadas de la localidad de Pereruela (Referencias catastrales: 49168A040000790000WX, 49168A040000770000WR y 49168A040003020000WD). La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda en aplicación de los art. 49, apdos. 1 y 2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (*la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el*



despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas) y art. 49.11 (las actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte, no requerirán ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no supongan un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red, como es el caso) dar por comunicado dicha instalación correspondiente al despliegue de fibra óptica detallado anteriormente al no requerir de autorización previa por parte de este ayuntamiento, ni proceder, en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España) práctica de liquidación tributaria en base a la mencionada declaración.

COMUNICACIONES AMBIENTALES

Por D. Agustín Pérez Alonso se ha registrado con fecha 29 de noviembre de 2023 (2023-ERC-500) - Expediente 218/2023, instancia por la cual comunica “cambio de ubicación de explotación ganadera de vacuno” a la vista de la concedida por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017 (*ratificada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2017*) para la realización de actividad de “EXPLORACION DE GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO” en la parcela nº 4 del polígono 11 de La Cernecina (Pereruela de Sayago), actividad que a través de la presente solicitud pasaría a realizarse en las siguientes parcelas, con la **parcela nº 7 del polígono 112** teniendo la condición de principal:



Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	
104	144	109	13	114	9	
	166		46		95	
106	36		110		56	32
	84				73	55
	89	117			60	
	186	118			92	
	243	111	208		98	
	268		241		105	
	318		245		107	
	107	327	112		16	147
		354		6	165	
		435		63	166	
156		71		192		
196		108	115	8		
224	110	95				
233	5	112				
108	87	113		32	120	
	114			52	177	
	158		85			
	238		151			

Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de gastos.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el informe de control interno y, levantando los reparos en el caso que existieran *esta Junta de Gobierno Local a propuesta de su presidencia presenta y acuerda: por un lado, la contratación de los suministros y servicios y obras motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado, aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos junto con las correspondientes facturas:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
B49215965 - PANADERIA EL ROSCON, SL	POR FACTURA 12 BARRAS	33,00
B49242944 - AGV CONSTRUCCIONES DESATASQUES S.L	SUMINISTRO LIMPIEZA Y DESATASQUE TUBERIA	726,00
B64471840 - GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	42,35



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

B64471840 - GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U.	SUMINISTRO ELECTRICO APLIQUE LES LUCCA	89,09
B49143910 - LEOMOTOR, SL	CAMBIO DE ACEITE FILTRO JUNTA TAPON	206,41
B49135742 - EXTINZA, SL	REVISION EXTINTORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	90,75
13306821X - REBECA REGO MARTÍN	TALLER DE AVES	200,00
11714335K - MANUEL L. BLANCO LOPEZ	FRA FIESTAS DISCOMOVIL PARA LAS ENILLAS	726,00
11714335K - MANUEL L. BLANCO LOPEZ	FRA MEDICIÓN E ILUMINACIÓN EVENTO TAURINO (SUELTA	605,00
B99099095 - ARGAEX PIRAMIDE 2006 SL	SUMINISTRO LIMPIEZA DESOXIDANTE ANTI POLVO, HIELO Y	259,32
B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL	POR GASOLEO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AYUNTAMIENTO	20,94
B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL	SUMINISTRO TIJERA CORTA RAMAS TELESCOPICA	29,90
11971751K - GORKA RIVERA DOMINGUEZ	FRA CANALON Y BAJANTE SOBRE CORNISA OBRA BAR	266,20
11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE FERRETERIA	RUEDA CARRETILLO	92,58
B49267677 - DISTRIBUCIONES GARCIA FERRERO 2011 SL	POR FRA. PATATAS Y TORREZNOS	12,85
A490122636 - JUAN JOSE LEDESMA, SA	FRA FIESTAS ALIMENTACION	221,23
B83356063 - BALNEARIO DE CALABOR, SL	SUMINISTRO DE AGUA	726,44
G42202044 - CLUB DE PELOTA URBIÓN	ACTIVIDAD FOMENTO DE LA PELOTA A MANO	1.700,00
71042687B - JAIME RAMOS MERINO. HNOS. RAMOS	EJECUCIÓN DE TEJADO EN SOGO RETIRADA DE ESCOMBROS	4.356,00
71042687B - JAIME RAMOS MERINO. HNOS. RAMOS	LEVANTAMIENTO DE MURO EN CEMENTERIO EN SOBRADILLO	1.028,50
B49210131 - GALIMUSIC PRODUCCIONES S.L.	ACTUACIONES MUSICALES DIA 16 DE SEPTIEMBRE EN	12.705,00

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



B24430241 - LA CHISTERA MÁGICA	DIA MÁGICO 16 DE SEPTIEMBRE EN PERERUELA	1.452,00
B49205438 - RIVAS ALMACENES NOROESTE S.L.	MORTERO, MANGO, CEPILLO, LADRILLO, CEMENTO	171,00
11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE FERRETERIA	FRA, DISCO LIJAR, LIJADORA, BOTA GOMA	1.048,54
B49143910 - LEOMOTOR, SL	POR CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE Y ARREGLO PINCHAZO	167,52
B64471840 - GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U.	APLIQUE LED LCCA Y 25 BASES ROSCABLES	190,05
45681540K - JOSE A. SALGADO PEREZ	FRA. HINCHABLES Y TOBOGANES INFANTILES	532,40
B49304751 - AIRCOOL ZAMORA	POR INSTALACIÓN DEL AIRE ACODICIONADO DEL	124,33
A490122636 - JUAN JOSE LEDESMA, SA	POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ARCILLO	911,29
A490122636 - JUAN JOSE LEDESMA, SA	POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERERUELA	357,58
A490122636 - JUAN JOSE LEDESMA, SA	POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SAN ROMAN	214,00
A490122636 - JUAN JOSE LEDESMA, SA	POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PUEBLICA	283,67
	TOTAL	29.589,94

Subvenciones.**Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento**Resolución:**

|

Expte 34/2023.- Se ha procedido a la justificación de la subvención concedida de 9.000 € por parte del Patronato de Turismo de la Diputación Provincial de Zamora y destinada, según el convenio firmado a financiar GASTOS del PERSONAL encargado del Centro De Interpretación del Barro durante el periodo Abril a Octubre de 2023.

Expte 226/2023.- Se ha recibido comunicación de la Diputación de Zamora relativa a



la Resolución del Pleno de la Diputación Provincial de Zamora de aprobación del **Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León** anualidad 2023 y por la que se determinan las condiciones de las subvenciones concedidas mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, de 21 de junio de 2023, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, a los municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Zamora. En lo que respecta al municipio de Pereruela, se ha determinado la siguiente cuantía y condiciones:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN JCyL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN	TOTAL
	DIPUTACIÓN		AYTO.	INVERSIÓN
	75%		25,0%	100%
	50,0%	25,0%		
Pereruela	9.932,03 €	4.966,02 €	4.966,02 €	19.864,06 €

Las solicitudes para la concesión de subvención deberán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la provincia, y como máximo *hasta el 31 de enero de 2024*.

Expte 148/2023.- Se ha recibido comunicación de la Gerencia Territorial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en Zamora relativa a la propuesta de Resolución Provisional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO en Castilla y León para el ejercicio 2023-2024, y por la cual se propone conceder una subvención de 107.696,16 € al proyecto “ZONAS VERDES EN PERERUELA Y PEDANÍA” relacionado en el Anexo II de la propuesta, y en los términos que se indican en el mismo, así como conceder un anticipo del 60% de la subvención aprobada, en los términos indicados en la Base 25 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, modificada por la ORDEN EEI/665/2021, de 26 de mayo, y la ORDEN IEM/974/2022, de 27 de julio, y en el Resuelto Decimoséptimo de la Resolución de 21 de julio de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de la Presidencia.

No hay ninguno

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas.



Por parte del concejal D. Domingo Ramos García se expuso lo tratado en la visita de reconocimiento (día 28 de noviembre de 2023) del aprovechamiento de aguas del rio Duero en el término municipal de Villalcampo (Zamora), el cual se encuentra en extinción del derecho por transcurso del plazo concesional. Dicho aprovechamiento con destino a uso hidroeléctrico, se encuentra inscrito a favor de Iberdrola S.A.- ED-0004/2021 (C-221-ZA).

Igualmente se expone un listado de preguntas, las cuales le fueron realizadas por parte de los habitantes de las distintas localidades que integran el municipio, de las cuales la JGL toma conocimiento, acordándose estudiar todas ellas e instando a todos los interesados a presentar formalmente las instancias que correspondan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

